



## ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, Valle Honduras C.A

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Periodo: 2022-2026



### CONSTANCIA

El infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** que en el mes de agosto del año 2022, hubo Ordenanza por la Corporación Municipal, de los cual doy fe.

Y para fines que el interesado estime pertinente, le extiende la presente en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



**MIGUEL FLANMERGER ALVARADO AGUILERA**

*Secretario Municipal*



# ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Nacaome, Valle Honduras C.A

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Periodo: 2022-2026



## ORDENANZA MUNICIPAL

La municipalidad de Nacaome, departamento de Valle a la ciudadanía en general **COMUNICA:** a petición y por el clamor manifestado por parte de la población en relación a la suciedad y contaminación que provoca el mal manejo y uso de los desechos sólidos o basura en el parque central municipal, mercado municipal y zonas aledañas **LA CORPORACION MUNICIPAL** en sesión ordinaria celebrada en fecha 10 de agosto del año dos mil veintidós y consignada en el **ACTA N-16** la cual literalmente dice: A los comerciantes, dueños de negocios, comidas rápidas, centro educativos que a partir de la presente ordenanza queda terminantemente prohibido acumular, tirar y/o depositar residuos sólidos o basuras en las aceras de los centros educativos, deportivos o culturales, vía pública o predios baldíos, tirar la basura domiciliaria o de sus negocios en los depósitos o cestos ubicados en el parque o zona aledaña ya que estos son para basura ligera de los transeúntes. Por lo cual se instruye a los responsables de los mismos a mantener ordenado, aseado, con todas las medidas de higiene los lugares antes mencionados y por lo tanto darle un servicio de calidad a quienes visitan dichos lugares.

Nota: cúmplase a partir de la fecha de su publicación, el no acatar dicha ordenanza incurre en sanciones y multas de acuerdo establecidas en la ley.



Por: Paola Jimenez

